



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 156

Anuncio **3569/2025**

lunes, 18 de agosto de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Esparragalejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Esparragalejo
Esparragalejo (Badajoz)

Anuncio 3569/2025

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

El Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 256, de fecha 7 de noviembre de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuya dirección es:

[\[https://sede.esparragalejo.es\]](https://sede.esparragalejo.es)

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas se resolverán por el Pleno de la Corporación. Si durante el citado plazo no se presentasen alegaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la mencionada Ordenanza municipal será elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Esparragalejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Fco. José Pajuelo Sánchez.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop